



1847
profugo

Ayuntamiento Constituido
de Palou

D. Tomas Cladellas Alcalde accidental y D. Mariano Pascual y J. Sagme Plantada Regidores del Ayuntamiento Constituido del Pueblo de Palou partido de Granollers y Jose Cladellas cindero

Habiendo recibido oficio del Sr. Jefe Político de esta Provincia por el cual se previene q^e Pablo Marata, Pujol Quinto n.º 7.º se presentase al servicio de las armas por haber desertado de substituto Pedro Naya y Boma, que presento para cubrir su plaza de soldado en lo quinto de 1.º de H. para q^e se procediese segun previene la ley, se dispuso que inmediatamente se presentase dicho quinto substituido para entrar en casa ni cuyo fin se mando al portero del Ayuntamiento para q^e pasase a su casa a buscarlo para lo q^e aguardaria el Ayuntamiento reunido. Despues de cumplir con todas las formalidades prevenidas en la ley de reemplazos y ordenes vigentes ha resultado ser profugo, y declarado como a tal por cuya razon se mando avisar el suplente inmediato y demas interesados, y habiendoles preguntado en presencia de este Ayuntamiento si tenian q^e alegar algo a la declaracion de profugo del citado Pablo Marata, Pujol contestaron q^e nada tenian que alegar ni oponer.

El domingo inmediato dia ^{del actual mes} Veinticuatro, reunido el expresado Ayuntamiento en la Casa Consistorial se presento dicho Naya y Boma y despues de leida la declaracion de profugo del predicho Pablo Marata, Pujol y habiendole manifestado las razones o excepciones

que creyese correspondiente por los cuales no debiese o no pudiese entrar
al servicio del ejército, manifesto no tener ninguna y en su virtud
se le declaró soldado, y se le señaló día para pasar a la capital
acompañado de un Regidor de este Ayuntamiento, para ser entrega-
do en caja así lo firmaron y sellaron en Palou a veinti-
tu y cuatro de oct. de mis de noventa y siete

El Alcalde accidental Phommes Cudellas.
Marians Pasqual Regido

Jm Cudellas & ca
por Jaume Planada q no sabe escribir
y a su orden

Cañetans Cofe Sñs
J

